

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.000701

00005.8

Econ. Gilberto Novoa M.  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión, de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, del capital social de la compañía DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS CIA LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de Febrero de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 187 de 15 de Febrero de 2007, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07032 de 17 de enero del 2007;

RESUELVE:

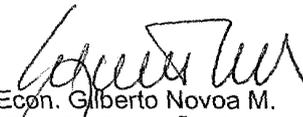
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conversión, de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, del capital social de la compañía DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS CIA LTDA, en los términos constantes de la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Quinto y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de febrero de 2007

  
Econ. Gilberto Novoa M.  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

RCC/  
EXP. 12171  
Tr. 01.1.07.000205



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 533 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 27 de FEB 2007 del

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO